







GACETA DE MADRID.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Si ha pasado lo que dice el Sr. Quintero, yo pondré correctivo a ese abuso; pero S. S. sabe que en la Bolsa se inventa una mentira, si no son dos cada día.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No es probable que los Prelados españoles sean objeto de medidas para saber el haber líquido de cada habitante. El Ministro de Hacienda, sin embargo, no es menos exigente con el Ayuntamiento de esta capital que con los demás de España; y espero que los Sres. Concejales, que tan buenos servicios han prestado a la revolución, no faltarán en este caso al cumplimiento de su deber, y que esa contribución se hará efectiva aquí como en todas partes.

El Sr. SOLER: Deseo saber en qué estado tiene sus trabajos la comisión que se ocupa en el proyecto de ley de señoría. Al mismo tiempo, y abundando en la opinión del Sr. Ministro de la Gobernación de que cada poder debe girar dentro de su órbita, quisiera que el señor Ministro de Gracia y Justicia nos dijera si está dispuesto a traer en breve la ley para el establecimiento del Jurado.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Contesto al Sr. Soler que está a punto de terminarse el proyecto de ley de Tribunales, en el cual se establece el Jurado y se determinan los delitos a que ha de aplicarse.

El Sr. GARRASCON: Como individuo de la comisión encargada del proyecto de ley que se ha referido el Sr. Soler, debo decir que esta se ha ocupado en diferentes sesiones de ese proyecto; pero siendo la materia muy grave, y no habiendo acuerdo entre sus individuos, estamos procurando encontrar una fórmula que satisfaga los deseos de todos sin lastimar los intereses creados en esta materia.

El Sr. SALAZAR Y MAZAREDO: Tendrían inconveniente los Sres. Ministros de la Gobernación y Ultramar en remitir a las Cortes los expedientes formados para la concesión de cables telegráficos entre España e Inglaterra, y entre España y América?

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Vendrán todos los expedientes de cables que quiera S. S.

El Sr. GARRASCON: Por el Ministerio de Ultramar se han concedido ya la concesión a la revolución tres títulos de Marqueses. Desearia que el Sr. Ministro enviara los expedientes.

qué se ha hecho por parte del Gobierno respecto a la política que el Sr. Conde de Reus indicaba en cierta ocasión solemne como la más conveniente que debe seguir España con las repúblicas hispano-americanas y con la América del Norte.

El Sr. Ministro de ESTADO: El Gobierno se propone seguir con esas repúblicas la política indicada por el Sr. Conde de Reus, y está dispuesto a hacer cuanto sea posible, dentro del decoro de la nación, para que la paz se celebre y nuestra buena amistad con esos países se consolide por medio de tratados de navegación y comercio. Con ese objeto se han comunicado instrucciones al representante español en los Estados-Unidos, el cual ha invitado a una conferencia a los dos esas repúblicas.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): Tiene la palabra el Sr. Herrero para explicar una interpelación. El Sr. HERRERO (D. Sabino): Será muy breve, porque desde que anuncié la interpelación sobre abusos cometidos por el Gobernador de Valladolid han variado las circunstancias, así como las razones que entonces tenía para explicarla han perdido mucha de su fuerza con las declaraciones que posteriormente han salido de ese banco.

Respecto al primer punto, la conducta del Sr. Gobernador de Valladolid es un comentario de las palabras pronunciadas aquí por el entonces Ministro de la Gobernación cuando aseguraba que no se reconocían ni suprimían sino aquellos periódicos que atizaban la rebelión. Esto podrá haber sido así en Madrid; pero qué diferencia con lo que sucedía en provincias, ¿o por lo menos con lo que hacia el Gobernador de Valladolid, cuya conducta en este punto causa pena, porque se trata de un funcionario que es hijo de la prensa. En Valladolid se suprimían periódicos por las causas más fútiles, y alguno fue suprimido por un suelto en que, dando noticia de la salida al campo de algunos revoltosos, se decía «se salieron a la desbandada y sin armas».

El Sr. Ministro de FOMENTO: Los tres primeros puntos de la interpelación del Sr. Herrero corresponden al Sr. Ministro de la Gobernación, el cual, enterado de los hechos, estoy seguro que procederá con la justificación que le corresponde.

El Sr. Ministro de ESTADO: No existe expediente alguno sobre el nombramiento del Sr. Posada Herrera para Embajador en Roma, pues respecto a la corte pontificia no ha pasado más ni menos que lo que pasó con las demás naciones extranjeras.

Hecha la revolución, el Gobierno creyó que no debía menoscabar su reconocimiento de las Potencias extranjeras; y como aquí tenían estas sus representantes, se limitó a notificarles oficialmente el hecho que acababa de tener lugar. Los representantes pasaron a ver al Ministro de Estado, quedando así establecida esa especie de relaciones oficiales que sustituyen a las oficiales en ciertas circunstancias. En tal estado, por indicación del Ministro, los representantes extranjeros consultaron a sus respectivos Gobiernos si los del Gobierno español serían recibidos con el mismo carácter que ellos tenían aquí, a lo que se contestó, incluso por la corte de Roma, afirmativamente; habiendo añadido tres naciones importantes que los recibirían con carácter completamente oficial.

El Sr. GARRASCON: Doy gracias al Sr. Ministro de Estado por su respuesta; pero ya que estoy de pie, me permitirá S. S. que le dirija otra excitación para saber que estaba en Carabana, acudió a ponerse a mis órdenes, y le dije: uno más o uno menos, no hace falta en la columna; suplicándole, en cambio, que viniera a Madrid y se reuniera a los amigos de la situación en que me encontraba; pero le rogó que antes pasara por los puentes que se me habían ofrecido para que enviase papeles montados que nos sirvieran de exploradores; y si esto no podía ser, que enviase caballos, y si no dinero; pero ni un hombre, ni un caballo, ni un peso duro recibimos. Seguimos caminando; atravesamos la Mancha, parte de Castilla, toda Extremadura; tocamos en Andalucía, y estuvimos, en fin, 22 días, durante los cuales hubo muchos gritos y muchos vivas, pero pocos espasmos en la mano. Esto prueba lo bastante que desde el primer día quisie contar con el elemento civil, sin el cual se hacen motines militares, pero no revoluciones.

El Sr. GARRASCON: Doy gracias al Sr. Ministro de Estado por su respuesta; pero ya que estoy de pie, me permitirá S. S. que le dirija otra excitación para saber que estaba en Carabana, acudió a ponerse a mis órdenes, y le dije: uno más o uno menos, no hace falta en la columna; suplicándole, en cambio, que viniera a Madrid y se reuniera a los amigos de la situación en que me encontraba; pero le rogó que antes pasara por los puentes que se me habían ofrecido para que enviase papeles montados que nos sirvieran de exploradores; y si esto no podía ser, que enviase caballos, y si no dinero; pero ni un hombre, ni un caballo, ni un peso duro recibimos. Seguimos caminando; atravesamos la Mancha, parte de Castilla, toda Extremadura; tocamos en Andalucía, y estuvimos, en fin, 22 días, durante los cuales hubo muchos gritos y muchos vivas, pero pocos espasmos en la mano. Esto prueba lo bastante que desde el primer día quisie contar con el elemento civil, sin el cual se hacen motines militares, pero no revoluciones.

que se levantó la suspensión de las garantías los presos de la Carraza han debido ser enviados a los puntos en que deben ser juzgados por el Tribunal competente.

Yo no pido perdón para los presos de la Carraza, sino justicia; y ya que el Sr. Ministro de la Gobernación se manifiesta tan dispuesto a ser inflexible en el cumplimiento de las leyes, empiece por respetar y hacer que respeten sus compañeros de Gabinete el Código fundamental. ¿Por qué ese lujo de ensañamiento con los republicanos? ¿No conoce el Gobierno que se perjudica a sí propio?

En el poder, señores, suele perderse la memoria, y voy a recordar algunos hechos contemporáneos para justificar la conducta de los federales; pero antes deseo consignar dos cosas: primera, que el Sr. Ministro de Estado ha reconocido aquí que había provocado el Gobierno la insurrección; y segunda, que los derechos individuales no han sido hasta ahora una verdad.

En cambio el partido federal saben todos que hace mucho tiempo era provocado, y nádo puede olvidar lo que sucedió en Tarragona, cuyo Gobernador se fué en mi concepto precisamente, para que fuese la víctima de la insurrección, presidiendo a impudencia una corte que había en España, se sublevó una parte militar del partido progresista, y a su cabeza el que hoy es Presidente del Consejo, y que entonces no era antidinástico. Salí en la dirección que hoy es conveniente; hizo el daño que tuvo necesidad de hacer, cortando algún puente, y la persecución que sufrió no fué tan terrible como la que él ha hecho después a los federales. Me chocó entonces, como en 22 de Junio, que no se quisiera que se me fuera a la cárcel. Excedió decir lo que me significó, si no se hubiera querido prescindir del elemento civil, y se hubiera venido a colocar al frente del movimiento el 22 de Junio, se hubiera triunfado sin dar lugar a que el partido conservador fuera luego el que iniciara el movimiento revolucionario, quedándose dentro de él y sirviendo ahora de rémora para llevar adelante la revolución.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Dos partes comprende el discurso que acaba de pronunciar el Sr. Marqués de Santa Marta: la una la comprendo perfectamente, es la que tiende a esclarecer la situación de los presos hoy en la Carraza; pero esto, que es el objeto de su juicio, no lo juzgo por Tribunal competente, y que se castigue a las Autoridades que no hayan procedido con arreglo a la ley.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Dos partes comprende el discurso que acaba de pronunciar el Sr. Marqués de Santa Marta: la una la comprendo perfectamente, es la que tiende a esclarecer la situación de los presos hoy en la Carraza; pero esto, que es el objeto de su juicio, no lo juzgo por Tribunal competente, y que se castigue a las Autoridades que no hayan procedido con arreglo a la ley.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): Tiene la palabra para explicar una interpelación sobre los presos de la Carraza el Sr. Marqués de Santa Marta. El Sr. GUZMAN (Santa Marta): Señores, para alcanzar justicia son necesarias tres cosas: tenerla, saberla pedir, y que se nos dé. Yo voy a ver si acierto a conseguir.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): Tiene la palabra para explicar una interpelación sobre los presos de la Carraza el Sr. Marqués de Santa Marta. El Sr. GUZMAN (Santa Marta): Señores, para alcanzar justicia son necesarias tres cosas: tenerla, saberla pedir, y que se nos dé. Yo voy a ver si acierto a conseguir.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): Tiene la palabra para explicar una interpelación sobre los presos de la Carraza el Sr. Marqués de Santa Marta. El Sr. GUZMAN (Santa Marta): Señores, para alcanzar justicia son necesarias tres cosas: tenerla, saberla pedir, y que se nos dé. Yo voy a ver si acierto a conseguir.

Continuando la discusión pendiente sobre el proyecto de ley relativo a canales de riego, se leyó un artículo adicional que pasó a la comisión.

El Sr. LOPEZ BOTAS: Habiendo retirado sus autos en la enmienda relativa a las Islas Baleares y Canarias, la comisión reduce la extensión de territorio que determina el art. 13, pues considera los canales como obras de utilidad pública, a 200 hectáreas.

Acto continuo se aprobaron los artículos 13, 14 y 17, anunciándose que pasaría este proyecto a la comisión de corrección de estilo.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE LANGREO, en Asturias.—El Consejo de administración, en vista del resultado de la explotación de 1869, ha acordado abrir el pago de 4 escudos por acción, a buena cuenta, del dividendo correspondiente a dicho ejercicio.

VENTA DE UNA GRAN POSESION.—A voluntad de su dueño y en pública subasta extraordinaria se vende el estado de Murillo de las Limas, sito en término de la ciudad de Tudela (Navarra); habiéndose esta línea para mayor comodidad de los que se interesen en su adquisición.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE SEVILLA a Jerez y Cádiz.—Pizarro, 14, principal.—Madrid.—El Consejo de administración, en virtud de la facultad que le concede el art. 28 de los estatutos sociales, ha acordado convocar la junta general extraordinaria de señores accionistas con objeto de discutir y determinar las condiciones de la transacción que habrá de someterse a la aceptación de los accionistas, conforme a lo prescrito en la ley de 13 de Noviembre de 1869.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): Tiene la palabra para explicar una interpelación sobre los presos de la Carraza el Sr. Marqués de Santa Marta. El Sr. GUZMAN (Santa Marta): Señores, para alcanzar justicia son necesarias tres cosas: tenerla, saberla pedir, y que se nos dé. Yo voy a ver si acierto a conseguir.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): Tiene la palabra para explicar una interpelación sobre los presos de la Carraza el Sr. Marqués de Santa Marta. El Sr. GUZMAN (Santa Marta): Señores, para alcanzar justicia son necesarias tres cosas: tenerla, saberla pedir, y que se nos dé. Yo voy a ver si acierto a conseguir.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): Tiene la palabra para explicar una interpelación sobre los presos de la Carraza el Sr. Marqués de Santa Marta. El Sr. GUZMAN (Santa Marta): Señores, para alcanzar justicia son necesarias tres cosas: tenerla, saberla pedir, y que se nos dé. Yo voy a ver si acierto a conseguir.

Table with meteorological data for SANTOS DEL DIA, OBSERVATORIO DE MADRID, and results of meteorological observations from 1860 to 1869. Includes columns for location, date, and various atmospheric measurements.

Table titled 'DESPACHOS TELEGRAFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico' with columns for location, altitude, temperature, direction, force, and state. Lists various cities and their corresponding telegraphic dispatch data.

Table titled 'TEMPERATURA máxima del día' and 'BOLSA DE MADRID' showing financial data and market prices. Includes columns for date, temperature, and various market indicators.

Table titled 'AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID' and 'ESPECTACULOS' containing municipal notices and theater schedules. Includes details about public works, theater performances, and entertainment events.

IMPRESA NACIONAL. A large vertical advertisement for the National Press, detailing its services, contact information, and the names of its staff members.